

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA Y MIGUEL GARCÉS G.

DECRETO EXENTO

227 1

RECOLETA,

17 JUN 2009

**VISTOS:**

1. La necesidad de ejecutar los trabajos de habilitación externa para el telecentro a instalarse en el sector Einstein, intervenido por el programa Quiero Mi Barrio
2. Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y Miguel Garcés G. de fecha 10 de Junio de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en esta fecha

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE:** El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la I. Municipalidad de Recoleta y Miguel Garcés G., a fin de que esta preste los servicios como contratista en obras menores, para la ejecución de trabajos de habilitación de obras anexas para la instalación del telecentro ubicado en la Escuela Marta Colvin, en el marco del Programa Quiero Mi Barrio, sector Einstein.- Lo anterior consiste en:
  - Canalización y conexión de alcantarillado y agua potable
  - Fundaciones de reja
  - Construcción de reja de entorno de telecentro
  - Pintura y pintura anticorrosivo
  - Instalación de cierres bulldog
  - Pintura de demarcaciones exteriores
  - Traslado de Bombona de gas
  - Radier
  - Instalación de aldabas y porta candado con candado
  - Habilitación de sala de clases en la parte delantera de la Escuela Marta Colvin que contempla, instalación de puertas, cerraduras, pintura y barnices, construcción de tabiques e instalación de cornizas, cubrejuntas, guardapolvos y tope de goma
2. **PAGUESE** por los servicios contratados la suma de la suma de \$ 2.869.661.- (dos millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos) brutos, pagaderos 50% según avance de obra y 50% al termino de la obra, previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios visada por el Director de Secplac y el informe de conformidad del arquitecto del Barrio Einstein
3. **IMPUTESE** el gasto que origine este contrato con cargo al Ítem 1140501029 del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.**

**FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL**

SLG/HNM/rsv  
  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SOL LETELIER GONZALEZ  
ALCALDESA

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y MIGUEL GARCES GUAJARDO

En Recoleta, a 10 de Junio de 2009 entre esta MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, representada por su Alcaldesa, doña SOL LETELIER GONZALEZ, profesora de estado, cédula de identidad <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Recoleta N° 740, tercer piso, de esta comuna, y don **MIGUEL GARCES GUAJARDO**, cédula de identidad <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> [redacted] domiciliado en <sup>Tachado por Ley 19.628</sup> [redacted] se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcaldesa, doña SOL LETELIER GONZALEZ, viene en contratar a don **MIGUEL GARCES GUAJARDO** a fin de que éste preste los servicios profesionales para realizar las siguientes obras anexas previas a la instalación del Telecentro en el barrio Einstein, del Programa Quiero Mi Barrio:

- Canalización y conexión de alcantarillado y agua potable
- Fundaciones de reja
- Construcción de reja de entorno de telecentro
- Pintura y pintura anticorrosivo
- Instalación de muro bulldog
- Pintura de demarcaciones exteriores
- Traslado de Bombona de gas
- Radier
- Instalación de aldabas y porta candado con candado
- Habilitación de sala de clases en la parte delantera de la Escuela Marta Colvin que contempla, instalación de puertas, cerraduras, pintura y barnices, construcción de tabiques e instalación de comizas, cubrejuntas, guardapolvos y tope de goma

**SEGUNDO:** El valor de los servicios contratados asciende a la suma de \$ 2.869.661.- (dos millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos) brutos, pagaderos 50% según avance de obra y 50% al termino de la obra, previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios visada por el Director de Secplac y el informe de conformidad del arquitecto del Barrio Einstein.

**TERCERO:** El presente contrato se extenderá desde su suscripción y hasta el día 10 de Agosto de 2009. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad se reserva el derecho a ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna, renunciando desde ya, en forma expresa, don **MIGUEL GARCES GUAJARDO**, acción legal que tuviere o pudiere tener en contra del Municipio con motivo u ocasión del presente contrato.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados de la celebración del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**QUINTO:** El presente contrato se firma en ocho (8) ejemplares de idéntica data y tenor, quedando uno en poder del contratado y siete en poder de la Municipalidad de Recoleta.

**SEXTO:** La personería de doña **SOL LETELIER GONZALEZ** para actuar en representación de la Municipalidad de Recoleta, consta de Decreto N° 5276 de fecha 06 de diciembre del año 2008.

  
SOL LETELIER GONZALEZ  
ALCALDESA  
(M)

  
MIGUEL GARCES GUAJARDO  
<sup>Tachado por Ley 19.628</sup> [redacted]